



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

II LEGISLATURA

Congreso/Boletín 386

10 de febrero de 2022

Solicita el Congreso de la CDMX libre acceso de animales de compañía en la Alameda Central

- *La diputada Tania Larios enfatizó la necesidad de actualizar el ordenamiento que data del 15 de febrero de 2013*

El Congreso capitalino solicitó a las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda y la del Medio Ambiente, revisar el Plan de Manejo y Conservación de la Alameda Central, que establece la prohibición de acceso a los animales de compañía en esta área verde del centro de la capital.

Al presentar el punto de acuerdo, la diputada Tania Larios Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, señaló que el ordenamiento vigente establece la prohibición expresa de que en este espacio público puedan acceder mascotas.

“Mucho hemos avanzado desde el año 2013. Hoy en la Ciudad de México somos una sociedad más humana y más consciente de la importancia de la protección al medio ambiente, así como de los derechos de los seres sintientes; es por eso que disposiciones tan anacrónicas, no pueden continuar vigentes”, subrayó la legisladora.

Para ser congruentes con la Constitución Política de la Ciudad de México, que reconoce no sólo a los animales como seres sintientes, sino también mandata a que reciban un trato digno. “Por un lado los animales de compañía, como los perritos, no pueden acceder a este espacio, pero sí se permite el acceso a los caballos”, reclamó.

El documento aprobado sostiene además que a la par de la revisión, se busque en todo momento la protección y conservación al patrimonio arquitectónico, histórico y cultural que representa la Alameda Central para la ciudad, misma que tiene una dimensión de 92 mil metros cuadrados.

El punto de acuerdo destaca las bondades de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México que establece, entre otras disposiciones, proteger a los animales, garantizar su bienestar, brindarles atención, buen trato, manutención, alojamiento, desarrollo natural, salud y evitarles el maltrato, la crueldad y el



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

sufrimiento; la regulación para su trato digno y respetuoso, además del fomento de la participación de los sectores público, privado y social, para la atención y bienestar de los animales domésticos y la promoción en todas las instancias públicas, privadas, sociales y científicas.

--o0o--

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO